

Palanda, 03 de octubre del 2015.

Señor.

José Baltazar Capa Cuenca.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

En su despacho.

Por medio del presente hago conocer a su autoridad que he realizado la siguiente transferencia de acciones:

En la ciudad de Palanda a los tres días del mes de octubre del 2015, se realiza la siguiente transferencia de acciones de conformidad como lo detallo.

CEDENTE.	CESIONARIO.	ACCIONES.	VALOR.	VALOR TOTAL.	TIPO DE INVERSIÓN
SR. JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO CI: 190019983-5	SR. MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA. CI: 110351008-5	48.00	1.00	48.00	Nacional.
SRA. BEATRIZ ROSARIO MENDIETA LUZURIAGA. CI: 190020008-8					

Yo, **JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO**, con número de cedula, **190019983-5**, de estado civil Casado de nacionalidad ecuatoriana libre y voluntariamente, realizo la transferencia de cuarenta y ocho acciones de la compañía de transporte **PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA**, a un valor de un dólar cada una, a favor del señor, **MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA**, con numero de cedula, **110351008-5**, de estado civil casado.

CEDENTE.

CESIONARIO.



SR. JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO.

CI: **190019983-5**



SR. MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA.

CI: **110351008-5**



SRA. BEATRIZ ROSARIO MENDIETA LUZURIAGA.

CI: **190020008-8**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

Palanda/Zamora Chinchipe / Ecuador.

RUC: 1990016476001.

Palanda, 03 de octubre del 2015.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA.

En su despacho.

Saludos cordiales.

Yo, **José Baltazar Capa Cuenca**, en calidad de Gerente de la compañía de transporte **PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**

Ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de CUARENTA Y OCHO ACCIONES a un valor de un dólar (1,00) cada una.

CEDENTE.	CESIONARIO.	ACCIONES.	VALOR.	VALOR TOTAL.	TIPO DE INVERSIÓN
SR. JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO CI: 190019983-5 SRA. BEATRIZ ROSARIO MENDIETA LUZURIAGA. CI: 190020008-8	SR. MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA. CI: 110351008-5	48	1.00	48.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia de acciones.

ATENTAMENTE.



Sr. José Baltazar Capa Cuenca

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 48,00



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	19	08	01	P00498

DI DOS COPIAS



En la ciudad de Palanda, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintidós de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor VICTOR HUGO LEON BRAVO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PALANDA ENCARGADO, comparecen por una parte los señores: CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS Y MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO; y por otra parte el señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO; los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, portadores de sus respectivos documentos personales, con capacidad legal para obligarse, quienes me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes, los esposos señores CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS Y MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números (1900199835) y (1900200088); y, por la otra parte, en calidad de cesionario, el señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO, casado portador de las cédula de ciudadanía número (1103510085); todos los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Palanda. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Loja el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía Cantonal y Provincial y Carga Ciudad de Palanda "CARPALANDA" CIA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, a través de la resolución número 'Nueve nueve - tres - uno - uno - uno dos siete (99-3-1-1-127) de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, bajo el número Uno (1), con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dos punto dos.- Posteriormente mediante escritura pública de cambio de denominación, ampliación y reforma de razón social y estatutos de la compañía cantonal y provincial y de carga ciudad de Palanda Cantón Palanda "Cía. Ltda.", celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Loja con fecha seis de abril de dos mil cinco; y, a través de la aprobación expedida por el señor Delegado de la



Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución número Cero cinco. DSCL. Cero cinco nueve (05. DSCL.059) de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, resuelve: APROBAR.- a) El cambio de denominación de la compañía COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA. Por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.; y, b) La ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura. La resolución antes referida se encuentra legalmente marginada con fecha cuatro de mayo de dos mil cinco en la matriz de la escritura respectiva existente en los archivos de la Notaría Pública Primera del Cantón Loja; y, de igual forma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Palanda bajo el número Uno (1) de fecha nueve de mayo de dos mil cinco; y, Dos punto tres.- La Junta Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el tres de octubre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Artículo Ciento dieciocho ibídem, autorizar consentir a los socios CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS Y MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO, la transferencia de sus CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor del señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO.- TERCERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes, los esposos CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS Y MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, y debidamente

autorizado por la Junta Universal de Socios para la presente cesión, tiene a bien ceder a favor del señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO, las CUARENTA Y OCHO participaciones que poseen como socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.-CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones es de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 48.00), valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.- QUINTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la presente escritura, el acta de Junta Universal celebrada en la ciudad de Palanda, el día tres de octubre del año dos mil quince, donde se autorizó la presente cesión de participaciones.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-Presentes los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes facultan al cesionario para que haga inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Atentamente. Doctor Edgar Chávez Jaramillo, con Matrícula No. 1250 del Colegio de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo en

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

f. CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS

Cedula. 1900199835

f. MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO

Cedula. 1900200088

f. MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO

Cedula. 1103510085

Sr. Victor Hugo León
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTÓN PALANDA
Palanda - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello firmo y sello esta copia que concuerda con su original y la confiero el mismo día de su celebración.- El Notario.

Sr. Victor Hugo León
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTÓN PALANDA
Palanda - Ecuador



DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE SESIÓN DE PARTICIONES, otorgada por los señores Castillo Bravo Justo Isaías y Mendieta Luzuriaga Beatriz Rosario, a favor del señor **MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO**, de la totalidad de las particiones que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA**, celebrada ante el Doctor Víctor Hugo León, Notario Encargado del Cantón Palanda, con fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Palanda, bajo el Nro. **1**, con fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince

Palanda, 26 de octubre de 2015



Abg. Pablo David Ayala Pesantez.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PALANDA
ENCARGADO.**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA"
CIA.LTDA. CELEBRADA EL SABADO 03 DE OCTUBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Palanda, cabecera del Cantón Palanda, Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día 03 de Octubre del 2015, en el local de la oficina de la Cía. "Ciudad de Palanda" se reúnen los señores socios: JIMENEZ FLORES CRISTOBAL ABRAHAM, ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO, VELEZ CHINCHAY SEGUNDO HERMAN, CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS, CASTILLO BRAVO JOSE KLEVER, CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO, CASTILLO NAMICELA VERONICA MORAIMA, GODOY CUEVA MARIO FELIPE, GODOY CUEVA MARCO TULIO, JIMENEZ GIRON JOSE LIDO, PEREZ ABAD IGNACIO REINALDO, CHUQUIMARCA GUAYANAY HORTENCIO FILEMON, CORDERO CASTILLO MOISES, JARAMILLO QUEZADA SEGUNDO MISAEAL, CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR, todos los presentes suman el ciento por ciento del capital social de la Compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de socios para tratar el siguiente orden del día.



1.- *Autorización de sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene cada uno de los socios CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS dentro de la Compañía de Transportes "Ciudad de Palanda" Cía. Ltda. a favor del señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO.*

Bajo la presencia del señor CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR, en calidad de Gerente y actuando como presidente el señor CORDERO CASTILLO MOISES. Se instala la sesión de inmediato se procede a tratar el punto del orden del día luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto los socios de la Compañía. Por unanimidad resuelven: Disponer o autorizar la sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene el señor CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS en la Compañía a favor del Señor MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO,

Para que surtan los efectos legales determinados en la ley Compañías, la presente acta previa el receso debido es firmada por cada uno de los Socios.

CIA. DE TRANSPORTES
PROVINCIAL DE PASAJEROS
 CIUDAD DE PALANDA
PALANDA-ECUADOR

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS.
 "CIUDAD DE PALANDA" CIA LTDA.
 Palanda- Zamora Chinchipe S.A.
 Ruc: 1990016476001.

NOMBRE DEL SOCIO	FIRMA.
Capa Cuenca José Baltazar.	
Castillo Bravo José Klever.	
Castillo Bravo Justo Isaías.	
Castillo Namicela Darwin Fabricio.	
Castillo Namicela Verónica Morayma.	
Chuquimarca Guayanay Hortencio Felimon.	
Cordero Castillo Moisés.	
Godoy Cueva Marco Tulio.	
Godoy Cueva Mario Felipe.	
Abad Jiménez Francisco.	
Vélez Chinchay Segundo.	
Pérez Abad Ignacio Reinaldo.	
Jiménez Girón José Lidio.	
Jiménez Flores Abrahán Cristóbal.	



Sr. Moisés Cordero.
 PRESIDENTE.



Sr. José Baltazar Capa Cuenca.
 GERENTE.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190019983-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA

YANGANA IARSENIO CASTILLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 BEATRIZ ROSARIO MENDIETA LUZURIAGA



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE **CASTILLO JOSE MARIA**

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE **BRAVO ALEGRIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PALANDA 2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

V333313222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 01-FEB-2011

002 - 0117 1900199835
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS

ZAMORA CHINCHIPE	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PALANDA	
CANTÓN	PARRIQUITA	1
	ZONA	


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 190020008-8

APellidos y Nombres: **MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ZAMORA CHINCHIPE**

PROVINCIA: **PALANDA**

CANTÓN: **VALLADOLID**

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

CONYUGUE: **JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre: **MENDIETA LUIS HERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **LUZURIAGA EVARISTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PALANDA 2014-04-22**

FECHA DE EXPIRACION: **2024-04-22**

V1343V1242

00046784

Director General: *[Signature]*

Forma del Censado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
SECCIONES SECCIONALES DIVISION

004

004 - 0033 1900200088

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MENDIETA LUZURIAGA BEATRIZ ROSARIO

ZAMORA CHINCHIPE	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PALANDA	1
PALANDA	ZONA	1
CANTON	RABDOQUA	

[Signature]

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANÍA: 110351008-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: ZAMORA CHINCHIPE
 PALANDA VALLADOLID
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 DIANA YAKELINE ALVERCA JIMENEZ

ASISTENCIA: BASICA
 PROFESIÓN / OBTENCIÓN: CHOFER PROFESIONAL

E23432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDIETA LUIS HERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUZURIAGA OCHOA EVARISTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ZAMORA 2011-10-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
SECCION REGIONAL DE PALANDA

004
 004 - 0221
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MENDIETA LUZURIAGA MARCO VINICIO

1103510085
 CEDULA

ZAMORA CHINCHIPE	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PALANDA	
PALANDA	PARRQUIA	1
CANTON		ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



